

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 509/2015, de 15 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada) a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del inmueble sito en C/ La Nava, núm. 11, de dicha localidad, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

El Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada) ha acordado a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía la afectación por mutación demanial externa del inmueble sito en C/ La Nava, núm. 11, de dicha localidad, para destinarlo a Centro de Salud, por un plazo de 30 años.

La Consejería competente en materia de salud ha mostrado su conformidad con la referida afectación por mutación demanial externa, en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2015,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la afectación por mutación demanial externa acordada por el Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada) del inmueble sito en la calle La Nava, núm. 11, de dicha localidad, con destino a Centro de Salud, por el referido plazo de 30 años.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de La Zubia, al tomo 2.329, libro 157, folio 47, registral número 14.519.

Referencia catastral: Forma parte de la referencia catastral 9514201VG4191D0001SK.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación, por mutación demanial externa, del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Salud, con destino a Centro de Salud.

Tercero. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 15 de diciembre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública